

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.528 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yanes Indelira Macías Alcívar y doña Erika Helen Gandarillas Alvarado, contra la empresa “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 583

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social, número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.528 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandantes, doña Yanes Indelira Macías Alcívar y doña Erika Helen Gandarillas Alvarado, y de otra, como demandados, la empresa “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Yanes Indelira Macías Alcívar y doña Erika Helen Gandarillas Alvarado, debo condenar y condeno a “Universal Ediciones, Sociedad Limitada”, a abonar a cada una de las actrices la cuantía de 625,26 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.355/12)